

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**SANTORCAZ**

OTROS ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno, de 20 de agosto de 2021, el expediente de afectación de distintos bienes inmuebles al uso o servicio público, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Santorcaz, a 9 de septiembre de 2021.—EL alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.
(03/26.919/21)

